



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00352-00
DEMANDANTE:	GERARDO PÉREZ CASTRO
DEMANDADO:	La sociedad DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE RAÍCES LIMITADA – DISCOLRAICES LTDA y sus socios SANTIAGO LEÓN ORREGO OCAMPO, ANA CECILIA OCAMPO DE ORREGO Y HUMBERTO ELÍAS ORREGO BOLÍVAR (Q.E.P.D.), este último sucedido por Ana Cecilia Ocampo de Orrego, Santiago león, Juan Humberto y Ana maría todos Orrego Ocampo.
ASUNTO:	Allega documentos, corre traslado

Se allegan al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente en su orden:

Primero. Se incorpora la documental aportada por el apoderado de la parte ejecutante, mediante al cual acredita la remisión de la comunicación a la curada Ad Litem designada y depreca su cambio; Documentos que se ponen en conocimiento de las partes, y no se asigna tramite por lo que sigue.

Segundo. También se incorpora la manifestación remitida al corro institucional el pasado 09/05/2022, por parte de la **Dra. MÓNICA CECILIA GARCÍA ARROYAVE quien fue nombrada como CURADORA AD LITEM** de los ejecutados, misma donde informa que acepta el cargo, por lo anterior, el despacho la declara notificada por **conducta concluyente de conformidad al artículo 301 del código general del proceso**, y procede a habilitarle el término legal para presentar excepciones con la notificación por estados de esta providencia, también ordena que se le comparta el link del expediente.

Una vez se cuente con el pronunciamiento de la **CURADORA AD LITEM**, el despacho procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe4d46f75067586ad4d2b6b6146bebf0bcf25e4f06c12ad97cad51a416dadddd**

Documento generado en 03/06/2022 04:17:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>